



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 434 -2014-PR-GR PUNO
PUNO, 11 AGO 2014

PEES

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Memorando Nº 564-2014-GR PUNO-ORA/ORRH, sobre RECONFORMACIÓN DE COMISIÓN REVISORA – D.U. Nº 037-94; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el contenido del documento visto el titular de la Oficina de Recursos Humanos solicita a la Oficina Regional de Administración la reconformación de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 161-2014-PR-GR PUNO expedida el 25 de Marzo 2014, conformando la Comisión Revisora de los pagos efectuados en cumplimiento del Decreto de Urgencia Nº 037-94 Pliego Gobierno Regional debiendo integrar como Presidente de la mencionada comisión al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197º y 198º de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONFORMAR la COMISIÓN REVISORA DE LOS PAGOS EFECTUADOS EN EL GOBIERNO REGIONAL PUNO, en cumplimiento del Decreto de Urgencia Nº 037-94, de la transferencia realizada mediante Decreto Supremo Nº 326-2013-EF; la misma que estará integrada a partir de la fecha por:

PRESIDENTE:

JOSE ENRIQUE LOZA ZEA
JEFE OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

MIEMBROS:

JACINTO APAZA CONDORI
POR LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
CARLOS ALBERTO TONCONI ESPILLICO
REPRESENTANDO A FENTASE PUNO
ALFREDO MACEDO RAMIREZ
REPRESENTANDO A FENTASE PUNO

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PUNO
[Signature]
Dr. SAUL BERMEJO PAREDES
VICE PRESIDENTE REGIONAL
(e) DESPACHO PRESIDENCIAL

